

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE PANTEONES

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
TRÁMITE	X	SERVICIO	
Pago de refrendo, mantenimiento y permiso de arreglo de fosa en los panteones			
DESCRIPCIÓN			
Es el pago correspondiente que permite conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa, además de mantener en buen estado los panteones y en el caso de realizar algún arreglo o rehabilitación de su fosa.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 119, 120, 121 y 122 fracción X del Bando Municipal vigente de Atlacomulco. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2024, páginas 118, 119 y 120.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	El año fiscal en curso
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicadas en Calle Justo Monroy Vega No.411, Col. Centro, Atlacomulco, México	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Si requiere el permiso para el arreglo de su fosa y cuando se cuenta con una fosa, se debe de realiza el pago correspondiente cada 7 años, además el pago de mantenimiento anual.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	1. Pago de refrendo de fosa en los panteones Camposanto, Refrendo y Jardines del Recuerdo	Pago correspondiente que permite conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa y mantener en buen estado los panteones.
	2. Pago de mantenimiento de fosa en los panteones	Pago correspondiente que permite conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa. Así mismo, mantener en buen estado los panteones y las fosas.
	3. Permiso de arreglo de fosa	Permiso que se le da al derechohabiente para realizar algún arreglo o rehabilitación a su fosa.

1. Pago de refrendo de fosa en los panteones Camposanto, Refrendo y Jardines del Recuerdo 2. Pago de mantenimiento de fosa en los panteones 3. Permiso de arreglo de fosa			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Último recibo de pago de mantenimiento.	Si (Colejo)	No	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, páginas 1-18. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 108, 109 y 110.
2.- Credencial de Elector INE vigente.	Si (Colejo)	No	
3.- Constancia de temporalidad.	Si (Cotejo)	No.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- El Ciudadano acude a la oficina de Servicios Públicos a realizar el pago de refrendo, mantenimiento y/o permiso para el arreglo de fosa.
- 2.- El Ciudadano firma de interesado en la orden de pago.
- 3.- El Ciudadano realiza el pago en la caja ubicada en la oficina de la Coordinación de Panteones, Dirección de Servicios Públicos, Calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro, Atlacomulco, México.
- 4.- El Ciudadano recibe original de la orden de pago y su recibo oficial.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 30 minutos

COSTO

Refrendo \$523.00 (quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)
UMA 2026 = \$ 117.31 X 4.458
Mantenimiento \$327.00 (trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)
UMA 2026 = \$ 117.31 X 2.787
Para el permiso de arreglo de fosa \$395.00 (trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)
UMA 2026 = \$ 117.31 X 3.367

FUNDAMENTO JURÍDICO Acta No.62 de la XLI Sesión Ordinaria de Cabildo, punto No. V, acuerdo PMATLA/SA/00881/2025.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
------------------	---	---------------------------	-----	--------------------------	-----	-----------------	-----

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?

Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro.

OTRAS ALTERNATIVAS

Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. Cumplir con el pago correspondiente.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Carlos Navarrete Sánchez					
COLONIA	Centro	C. P.		50450			
CALLE	Justo Monroy Vega.	NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	50486		
DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a 15:00 horas.	
LADA	712	TELÉFONO	120 4443	CORREO	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Desde cuándo se paga refrendo?
RESPUESTA	A partir del año 1999.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Existe algún descuento al realizar el pago de mantenimiento?

RESPUESTA	Se les hace descuento en los tres primeros meses del año a las personas mayores de 60 años que cuenten con la credencial del INSEN o INAPAM, a las personas pensionadas y/o jubilados, así mismo, presentando el acta de defunción de su cónyuge a las personas que sean viudos (as).
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Si no pago el mantenimiento de mi fosa, qué sucede?
RESPUESTA	Legalmente después de 8 años pierde los derechos sobre la fosa.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿El arreglo lo hacen los panteoneros?
RESPUESTA	No, corre a cargo del solicitante, no permitiéndose barandales ni monumentos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  C. JUAN CARLOS SANCHEZ NAVARRETE COORDINADOR DE PANTEONES	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  L.A.I. EDUARDO MONROY GONZALEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11/MARZO/2026
---	--	--